



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2019-0029800

Demandante: Roque Miguel Castro Benavides

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

En la audiencia inicial celebrada el día 22 de junio de 2021, se programó la audiencia de pruebas para las 9:00 a.m. del día 28 de octubre de 2021; sin embargo, por error involuntario, a esa misma hora y fecha se programó una audiencia inicial en otro proceso que cursa en este despacho, por lo que es necesario reprogramar la hora de realización de la mencionada audiencia.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1º.- Reprogramar la hora para la realización de la audiencia de pruebas.

2º.- Como consecuencia de lo anterior, la audiencia de pruebas se realizará a **las 8:30 a.m. del día veintiocho (28) de octubre de 2021.**

3º. La audiencia se realizará a través de medios virtuales, para lo cual, una vez se obtenga la respectiva reserva, se les estará enviando el enlace respectivo.

4º. para efectos de agendar y enviar los enlaces correspondientes para el desarrollo de la audiencia virtual, se le impone la carga procesal a las partes y terceros con interés de diligenciar, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este auto, el siguiente formulario:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZixCxy7-eIQdKoHGuzKKDaoJUNVBDOTlPRjQ3UEZEVDlaSUhMMklNS1M5Ni4u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Mario De La Espriella Oyola

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e6a4b6d8c67db7f6337c14d7c5b29300e0bbdee27ed05c74895850f45c18c0f

Documento generado en 22/10/2021 03:09:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>